

# PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## SG-SST



**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ZARZAL**

**AÑO 2022**

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1</b>	<b>CÓDIGO: TH-SS-PL-01</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>FECHA: 02/01/2023</b>
		<b>TRD:</b> <b>PÁGINA: 2 de 12</b>

## INTRODUCCION

El plan de trabajo anual para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Título 4 Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015, donde son obligaciones del empleador: el empleador está obligado a la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. Plan de trabajo anual de en SST: se debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), en el cual se debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).

El plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación el cual especifica la información de modo que pueda tenerse una perspectiva de las actividades a realizar, define los responsables, recursos y periodos de ejecución a través de un cronograma de actividades, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades, tiene establecidas unas fechas determinadas de cumplimiento y permite realizar seguimiento a la ejecución facilitando el proceso de evaluación y ajustes.

Desde la plataforma estratégica institucional las actividades que se desarrollan en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo apuntan al cumplimiento del compromiso trazado en el objetivo estratégico institucional: “fortalecer el talento humano en su capacidad técnica, científica y administrativa dentro de la cultura de la calidad”.

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891900441-1</b>	<b>CÓDIGO: TH-SS-PL-01</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>FECHA: 02/01/2023</b>
		<b>TRD:</b> <b>PÁGINA: 3 de 12</b>

## **OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

### **1.1 Objetivo General**

Garantizar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales de todos los colaboradores del Hospital Departamental San Rafael Zarzal independientemente de su tipo de vinculación laboral, mediante el control de los peligros y riesgos propios de las actividades que se realicen, así como también el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua y el cumplimiento a la normatividad vigente en riesgos laborales.

### **1.2 Objetivos Específicos**

Los objetivos específicos de SST están alineados a la política del sistema integrado de gestión:

- Gestionar adecuadamente los recursos asignados al SGSST
- Capacitar a todos los colaboradores del Hospital Departamental San Rafael Zarzal independientemente de su tipo de vinculación laboral, en temas de SST, de acuerdo a los peligros y riesgos específicos a los que están expuestos durante la realización de sus actividades laborales
- Evaluar el cumplimiento de los requisitos de SST establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019
- Cumplir y ejecutar las actividades del plan de trabajo anual Del SGSST
- Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de riesgos laborales
- Realizar seguimiento al estado de salud de todos los colaboradores
- Cumplir con el reporte e investigación de accidentes e incidentes, de acuerdo al número de eventos ocurridos
- Identificar e intervenir los peligros y riesgos en el ambiente laboral del Hospital Departamental San Rafael Zarzal

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891900441-1</b>	<b>CÓDIGO: TH-SS-PL-01</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>FECHA: 02/01/2023</b>
		<b>TRD:</b> <b>PÁGINA: 4 de 12</b>

## ALCANCE

El plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplica a todos los colaboradores independientemente de su tipo de vinculación laboral, a todas las sedes, dependencias, áreas y procesos del Hospital Departamental San Rafael Zarzal.

## DEFINICIONES

**Accidente de trabajo (AT):** todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre de permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas, o culturales, cuando se actué por cuenta o en representación del empleador o de la entidad cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

**Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

**Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la Seguridad y Salud en el Trabajo de forma coherente con su política.

**Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar las causas de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

**Alta dirección:** persona o grupo de personas que dirigen y controlan una entidad.

**Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

**Planificar:** Se debe revisar y priorizar a partir del análisis de los documentos insumo determinando las necesidades de intervención en SST.

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891900441-1</b>	<b>CÓDIGO: TH-SS-PL-01</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>FECHA: 02/01/2023</b>
		<b>TRD:</b> <b>PÁGINA: 5 de 12</b>

**Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.

**Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

**Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

**Condiciones de salud:** el conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población.

**Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

- a) Las características generales de los locales, instalaciones, maquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo.
- b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia
- c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores
- d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

**Controles administrativos para los peligros y riesgos:** Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluye también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo entre otros.

**Controles de ingeniería para los peligros y riesgos:** medidas técnicas para el control de los peligros y riesgos en la fuente o en el medio, involucra el rediseño del equipamiento, del proceso o de la organización del trabajo, se cuenta con dispositivos derivados de los avances tecnológicos que ayudan a que los peligros sean contenidos o aislados de una mejor manera, tales como instalación de sistemas de ventilación,

protección de máquinas enclavamientos, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador, entrega de elementos de protección personal, entre otros.

**Copasst:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.

Calle 5 No. 6-32, Zarzal – Valle del Cauca, Tel: 2220046 – 2220043 – 2209914, Fax. 106, Urgencias 2209585

[www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co](http://www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co)

[hospitalsanrafaeldezarzal@telecom.com.co](mailto:hospitalsanrafaeldezarzal@telecom.com.co) - [hospitaldepartamentalsanrafael@hotmail.com](mailto:hospitaldepartamentalsanrafael@hotmail.com)

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891900441-1</b>	<b>CÓDIGO: TH-SS-PL-01</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>FECHA: 02/01/2023</b>
		<b>TRD:</b>
		<b>PÁGINA: 6 de 12</b>

**Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que se espera o se desea tras la realización de una acción.

**Eficiencia:** relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**Eliminación del peligro o del riesgo:** Medida que se toma para suprimir o eliminar el peligro o riesgo.

**Enfermedad Laboral:** Es Enfermedad Laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional determinará de forma periódica las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgos ocupacionales.

**Elementos de Protección Personal EPP:** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o integridad física, derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar los EPP que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo a la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

**Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad y las consecuencias para la salud.

**Higiene Industrial:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y al control de los agentes y factores ambientales de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.

**Identificación del Peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

**Incidente de trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o a los procesos.

**Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización, con que cuenta la entidad para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891900441-1</b>	<b>CÓDIGO: TH-SS-PL-01</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>FECHA: 02/01/2023</b>
		<b>TRD:</b> <b>PÁGINA: 7 de 12</b>

**Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del Sistema de Gestión.

**Medicina preventiva y del trabajo:** Es el conjunto de actividades médicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador. Evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a las condiciones psico – fisiológicas.

**Medidas de control:** Medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

**Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

**No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, practicas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

**Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es la declaración del grado de compromiso de la alta dirección en la organización expresada formalmente que define su alcance y compromete a toda la entidad, teniendo en cuenta el nivel de exposición a peligros y riesgos de los trabajadores, el número de trabajadores expuestos o no, y su participación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Requisito normativo:** Requisito de Seguridad y Salud en el Trabajo impuesto por una normativa vigente y que aplica a las actividades de la entidad.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

**Seguridad Industrial:** Compromete el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo.

**Seguridad y Salud en el Trabajo SST:** Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva a la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

**Sustitución de Peligros y Riesgos:** Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgos o que genere menos riesgo.

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891900441-1</b>	<b>CÓDIGO: TH-SS-PL-01</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>FECHA: 02/01/2023</b>
		<b>TRD:</b> <b>PÁGINA: 8 de 12</b>

**Tareas de alto riesgo:** Es toda actividad que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición a riesgos adicionales o de intensidades mayores a las normalmente presentes en la actividad rutinaria. Son los trabajos en altura, trabajos eléctricos, trabajos en caliente, y espacios confinados, que presentan alto grado de riesgos para los trabajadores que los realizan, y necesitan de un permiso de trabajo para poder ejecutarlo.

**Valor del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

**Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

### NORMATIVIDAD

- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 0312 de 2019
- Código sustantivo del trabajo
- Ley 9 de 1979
- Decreto 614 de 1984
- Ley 55 de 1993

### PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para llevar a cabo el Plan del Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Departamental San Rafael Zarzal, hace Participe al Comité Paritario de Seguridad en el Trabajo, el cual cuenta con representantes de los empleados y de la dirección general, así como las organizaciones sindicales presentes en la institución, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades institucionales en materia de SST. Entre los aspectos a tener en cuenta para la elaboración del Plan de Trabajo de SST se consideraron:

- Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y de requisitos legales.
- Diagnóstico de condiciones de salud.
- Identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles.
- Plan de emergencias.
- Estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral.

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891900441-1</b>	<b>CÓDIGO: TH-SS-PL-01</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>FECHA: 02/01/2023</b>
		<b>TRD:</b> <b>PÁGINA: 9 de 12</b>

## 1.1. ESTRUCTURACION DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD

Las actividades contempladas en el Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejoría continua, incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los agremiados sindicales, contratistas, pasantes, visitantes de la entidad, en cumplimiento de los estándares mínimos.

<b>CICLO PHVA</b>	<b>TEMA</b>
<b>PLANEAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas</li> <li>• Roles y responsabilidades</li> <li>• Descripción sociodemográfica</li> <li>• Recursos</li> <li>• Matriz legal</li> <li>• Plan de trabajo anual</li> <li>• Copasst</li> <li>• Capacitación en SST</li> <li>• Documentación</li> <li>• Conservación de documentos</li> <li>• Comunicación</li> <li>• Reglamento de SST</li> <li>• Identificación de peligro, evaluación y valoración de los riesgos</li> <li>• Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li>• Indicadores del SGSST</li> </ul>
<b>HACER</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos y elementos de protección personal</li> <li>• Inspecciones</li> <li>• Vigilancia de la salud de los trabajadores</li> <li>• Programas de vigilancia epidemiológica</li> <li>• Prevención, preparación y respuesta ante emergencias</li> <li>• Mediciones ambientales</li> <li>• Gestión del riesgo</li> <li>• Gestión del cambio</li> <li>• Adquisiciones</li> <li>• Contrataciones</li> <li>• Reportes de actos, condiciones inseguras, incidentes y accidentes laborales</li> </ul>

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891900441-1</b>	<b>CÓDIGO: TH-SS-PL-01</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>FECHA: 02/01/2023</b>
		<b>TRD:</b> <b>PÁGINA: 10 de 12</b>

<b>VERIFICAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Auditoria de cumplimiento</b></li> <li>• <b>Revisión por la alta dirección del SGSST</b></li> <li>• <b>Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales</b></li> </ul>
<b>ACTUAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acciones preventivas y correctivas</b></li> <li>• <b>Mejora continua</b></li> </ul>

## 1.2 OBLIGACIONES

Es obligación del empleador la protección de la seguridad y salud de los colaboradores, para lo cual se crean estrategias y se plantean actividades que permitan disminuir los peligros existentes en la entidad a través de programas de promoción y prevención, higiene y seguridad industrial, atención a emergencias y desastres, funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de Convivencia Laboral.

## 1.3 RESPONSABILIDAD

Las responsabilidades específicas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo estarán a cargo del funcionario designado por el gerente.

## 1.4 RECURSOS

Se estableció la necesidad de los recursos financieros, técnicos y de personal, necesarios para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el trabajo con el fin de que los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la entidad, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Convivencia Laboral, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

- a. Recurso humano: Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación, de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación en temas de SST y las demás funciones directas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Grupo de gestión de talento humano y seguridad y salud en el trabajo
- Miembros del COPASST
- Miembros del comité de convivencia laboral

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891900441-1</b>	<b>CÓDIGO: TH-SS-PL-01</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>FECHA: 02/01/2023</b>
		<b>TRD:</b> <b>PÁGINA: 11 de 12</b>

- Miembros de la brigada de emergencias
  - Administradora de riesgos laborales
- b. Recurso técnico: contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento, en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. Financiero: contempla las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la entidad identifica para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Al interior de la entidad son solicitados de acuerdo a las funciones y competencias de los grupos y dependencias de la Agrupación Sindical a su Servicio, de la siguiente forma:

Grupo de Gestión del Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo: gestionará con la ARL los recursos requeridos para la realización de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así mismo solicitará a la secretaria general de la entidad los recursos para la realización de las valoraciones médicas ocupacionales, recarga y mantenimiento de extintores, dotación de seguridad industrial y evaluación de riesgo psicosocial, entre otros necesarios en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente el grupo de Gestión del Talento Humano a través de los profesionales a cargo de la Seguridad y Salud en el Trabajo realiza algunas actividades de capacitación, inspección, sensibilización en los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de la entidad.

Adicionalmente, Seguridad y Salud en el Trabajo podrán sugerir, orientar o determinar la solicitud de recursos para la eliminación o sustitución de los riesgos y los controles de ingeniería que se requieren (de acuerdo a la legislación vigente, peligros y riesgos prioritarios y normas técnicas aplicables), a los grupos responsables de la intervención de condiciones inseguras según sus funciones y competencias.

## 1.5 INDICADORES Y METAS

Con respecto a los indicadores y metas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran en la matriz estratégica que permiten medir el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Departamental San Rafael Zarzal

## 1.6 COMUNICACIÓN

Todas las actividades realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo se comunicarán a todos los colaboradores del Hospital Departamental San Rafael Zarzal, contratistas, pasantes y visitantes, según lo establecido a nivel interno de la entidad a través del

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891900441-1</b>	<b>CÓDIGO: TH-SS-PL-01</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>FECHA: 02/01/2023</b>
		<b>TRD:</b> <b>PÁGINA: 12 de 12</b>

proceso de gestión de comunicaciones, socializaciones y capacitaciones, adicionalmente este plan de trabajo se duplicará vía internet.

## ANEXOS

Se anexa el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo año 2022



**JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO**

Gerente Hospital Departamental San Rafael E.S.E.

Elaboró: Claudia Milena Villegas Giraldo – coordinadora del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo  
 Revisó y Aprobó: Julián Andrés Correa Trujillo – Representante Legal